



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: FIJACIÓN DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00332-00
CUADERNO: 1 -DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones y los documentos allegados, se dispone:

TENER en cuenta y por agregada el memorial allegado por la parte actora radicado en el numeral 013 del expediente virtual, mediante el cual informa la dirección del domicilio de la parte demandada.

En virtud de lo anterior, sírvase notificar a la parte demandada en los términos ordenados en el auto que admitió la demanda.

Se reconoce a la señorita SARITA CORREA DUARTE, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Sergio Arboleda, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

Se requiere, a la estudiante reconocida a fin de que proceda a representar en debida forma a la demandante, lo anterior, como quiera que sus antecesores, allegan el poder y una vez reconocidos, sustituyen el mismo a otro estudiante, sin cumplir con el deber que la ley les impone, perjudicando a la demandante, toda vez que no cuenta con una defensa efectiva, que salvaguarde los derechos de la menor involucrada.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **032**

HOY: **6 de marzo de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

